

Núm. 404. Sábado 1 de Diciembre de 1838. 8 cuartos.

Se publica este periódico los
Mártes y Sábados de cada semana
y el precio de suscripciones es el de
6 rs. al mes para esta ciudad, lle-
vado á las casas, y 8 para fuera
franco de porte. Las Justicias pa-
gan 5 rs. y 25 mrs. por cada tri-
mestre. — No se admite en la redac-
ción ninguna clase de corresponden-
cia que no venga franqueada.



Encargados de cobrar las suscripcio-
nes.....
Fuente Saucó.
Sayago.....
Toro.....
Zamora.....
Alcañices.....
Benavente....
Puebla.....
La Redacción calle
de Malcocinado núm. 3
D. Eugenio de Barros.
D. Pedro Blanco Bobo.
D. Venancio Lasa.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE ZAMORA.

3^a Sección.
Circular. — Habiendo desertado en 5 del cortiente de la ciudad de Ávila de los Caballeros el soldado José Rodríguez, del 4.º Batallón provisional voluntarios de Castilla, natural del pueblo de Viedma en el partido judicial de Alcañices, encargo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practiquen las más eficaces diligencias hasta lograr su captura, y en el caso de que se verifique, lo remitirán a disposición del Escmo. Sr. Capitán jeneral de Castilla la vieja que lo reclama; y al efecto se ponen á continuación sus señas. Zamora 20 de Noviembre de 1838. — Antonio Golfin.

Señas del desertor.

Edad 21 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz abultada, color trigueño, barba lampiña.

Sección 3^a.

Circular. — Habiendo desertado del Presidio peninsular estacionado en esta plaza el cabo primero Manuel Sta. María Mayoral, y el confinado José Moreno Bodegona, pertenecientes á la quinta Brigada, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia practiquen cuantas diligencias crean necesarias á la aprehension de dichos criminales, y si se verifica se les remitan con toda seguridad á disposi-

Edad 29 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., color bueno.

Idem del José.

Edad 22 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz abultada, boca regular, color blanco.

3^a Sección.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 12 del que rige, se ha servido dirijirme la siguiente circular.

Este Jefe político de Cádiz consultó á S. M. en 24 de Julio último, sobre el verdadero concepto de la Real orden circular de 1.º de Marzo de este año en que, con objeto de evitar la emigración de los mozos hábiles para la quinta, se mandó que no se diese pasaporte para el extranjero ni para Ultramar á los jóvenes de diez y siete años y medio á veinte y cinco. Y en su vista, y de lo expuesto por otros varios Jefes políticos, se ha servido S. M. declarar: que la Real orden de 1.º de Marzo citada no debe rejir sino desde la publicación de la quinta hasta que se haya satisfecho el cupo del pueblo en cuyo alistamiento esté inscripto el que solicita pasaporte; fuera de cuya época, y aun en ella, siempre que el mozo que desea ausentarse justifique debidamente alguna excepción legal que le exima del servicio, no hay inconveniente en concedérselo, observando si lo pide para los dominios de España en Ultramar, lo preveniendo en la Real orden de 27 de Diciembre de 1837,

ZOTICO 8 1881 se ordenó
espedida por el Ministerio de Hacienda. De la de
S. M. lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para su publicidad, como aclaración de la Real orden de 1º de Marzo que se cita, y se halla inserta en el Boletín de 13 del propio mes, núm. 328. Zamora, 27 de Noviembre de 1838.

— Antonio Golfin.

Sasago Toto...to

2^a: Sección

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 13 del actual me ha comunicado la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra en 1.º de este mes, se dice al de la Gobernacion de la Península de Real orden lo que sigue. — El Sr. Secretario del Despacho de Estado, encargado interinamente del de la Guerra, dice á todas las autoridades militares dependientes á este Ministerio lo siguiente. — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la insrancia del Teniente Jeneral de los Ejercitos nacionales Conde de Espeleta en solicitud de que S. M. se sirva declarar que los Jenerales en cuartel puedan conservar un Caballo para su uso, sin que sea comprendido en requisicion. Y S. M., teniendo en consideracion que la situacion de cuartel no exime á los Jenerales de que se hallen prontos y dispuestos para marchar á desempeñar los encargos que S. M. tuviese á bien confiarles, se ha dignado resolver de conformidad con el parecer de la Junta Jeneral de Inspectores, que se exceptue de la presente requisicion á cada uno de los citados Jenerales, un Caballo, siempre que acrediten que el dia 4 de Octubre ultimo, fecha de la orden de requisicion, eran de su propiedá. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligen-
cia y efectos consiguientes.

Y se inserta en el periódico oficial para inteligencia de quien corresponda y efectos correspondientes Zamora 26 de Noviembre de 1858.—

Amnia Galfinia et ab eiusdem C. vii ab eisque
et similiter obiuntur ~~et se~~ ^{et} sup ista et ad

El Juez de la instancia de Benavente con oficio de 23 del que rige me comunica el siguiente

ANUNCIO.

En la mañana del dia dos del corriente, fué encontrado sobre las aguas del río Esta y vado por bajo de las Islas, término de Castrogonzalo, partido de Benavente, un Caballo muerto, no de grande estatura, pelo rojo, estrellado, aparejado con silla; freno, cabezada y estribos de hierro, alforjas de lana de colores sin cubierta, y en ellas una fiambreta de oja de lata, una espuela vieja, una traba de cerda, un talero de estopa gorda con algunas monedas de vellón; contenía además una manta ó cobertor alistado de blanco, pajizo, verde y encarnado, y otra cubierta de piel de cabra. Como en la causa formada en averiguacion de la procedencia de aquella animal (que indudablemente es de alguna persona que pereciese en las aguas) no consta quien

sea porque hasta ahora no se ha descubierto cadáver alguno, se ha pedido por el Promotor Fiscal y estimadose que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia con el fin de que en término de 9 días, las personas que por las señas indicadas tengan su conocimiento de la pertenencia de los efectos, se presenten en el Juzgado de primera instancia de Benavente á reconocerlos y dar razón de lo que les conste para venir en conocimiento del verdadero dueño. — Redondo.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, oficial para comun inteligencia y efectos oportunos. Zamora 28 de Noviembre de 1838. — Antonio Golfin.

5^a: Seceion.

VILLENA LOG

La Junta administrativa
municipal de Salamanca

La Junta administrativa de caminos de la provincia de Salamanca con oficio de 24 del actual me remite para su insercion en este periódico el anuncio publicado en el de aquella provincia , cuyo tenor es el siguiente.

Habiendo resuelto esta junta dar principio á las interesantísimas obras que deban ejecutarse para la habilitación de las bajadas de la Frejeneda é Hinojosa hasta sus respectivos embarcaderos; con el fin de facilitar un cómodo paso á toda clase de trasportes, ha acordado fijar el domingo 9 de Diciembre próximo desde las diez de su mañana en adelante para la celebración de su remate en pública subasta, cuyo acto tendrá efecto en la Secretaría del Gobierno político de la provincia ante los Señores Presidente é individuos de la junta, con asistencia del Ingeniero, Director y demás solemnidades de costumbre, debiendo de advertirse que este remate será único y sin que haya lugar a mejora alguna; después de verificado, y también que no se admitirá postura á la totalidad de las obras, y si solamente por partes ó trozos segun estan divididas por el Ingeniero. Dichas obras consisten en su mayor parte en desmontes y terraplenes.

El pliego de condiciones facultativas y económicas á que deberán sujetarse los contratistas se hallarán de manifiesto en dicha oficina seis días antes de la celebración de los remates, donde podrán concurrir á enterarse de éllas los sujetos que gusten.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para su notoriedad y efectos correspondientes. Zamora 28 de Noviembre de 1838.
— Antonio Gómez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Los pueblos que á continuacion se expresan concurrirán en el término de ocho días á pagar el contingente de presupuesto de gastos de este año, y si no lo hicieren sufrirán el apremio con que se les comunicó en el Boletín oficial de 14 de Agosto, número 373. — Antonio Golfin, Presidente. — José Martín Goloma, Secretario.

Manzanares del Barco. 107 2 Partido de Alcañices. Távara y el despoblado de Po

z de S. Juan	365	10	Villalcampo.	294	24
Pozuelo de Tá	360	10	Villanueva de la ni vara.	312	26
S. Mamed.	5	10	Peras.	312	26
S. Pedro de las Cuevas.	30	10	Villavezal diez un ob de Benavente.	295	20
Aguilar de Tera.	86	16	S. Crisóstomo de	312	12
Arcos de la Polvo tosa.	88	8	Entreñas.	312	12
Arrabalde.	531	26	S. Miguel de Es	312	26
Bercial del Barca.	72	12	Miguel del Vascuence	312	12
Bercianos de Val verde.	37	2	S. Sta. Coloma de	312	12
Bercianos de Vi driales.	74	4	Croya de	312	12
Bretón.	116	16	Tera.	312	12
Bretocino.	81	6	S. Sta. Marta de	312	12
Burganes.	84	24	Tera.	300	20
Castropepe.	37	2	Santibanez de	312	12
Coontome.	208	18	N. Tera.	312	12
Cotanes.	181	26	Villafuila.	312	12
Grajauade More.	sh	16	Villanueva de	312	12
ruela.	174	24	Campos.	68	16
Grijalba de Vidria.	sh	16	Villalpando.	108	10
Manganeses de la Lampreana.	310	20	Villanazar.	69	10
Milles.	109	14	Villanueva de	312	12
Morales del Rey.	250	20	Azuague.	19	14
Otero de Bodas.	388	18	Villar del Pájar.	312	12
Pádo.	59	14	Villarrin.	386	16
Quintanilla de Monte.	391	26	Villaveza del A-	312	12
Asmezial.	7	2	Bermillo.	312	12
Cibanal.	46	12	Ganaine.	144	24
Fuente Sauc.	305	10	Mefalina.	134	14
Cañizal.	1	10	Fuente Sauc.	105	10
Cubo de tierra del vino.	171	6	Vallesa.	30	10
Castromil.	65	18	Puebla.	312	12
Cernadilla.	47	26	Carballeda.	18	8
Cedesal.	63	18	R. P. Negro del	312	12
Coso.	1	30	Puente.	213	6
Garrapatas.	52	32	Rionor.	7	2
Gusandanos.	1	26	Sagallos.	15	30
Ilanes y Rab illo.	22	22	Sandin.	12	12
Lubian.	70	20	S. Justo.	10	20
Mombuey.	299	14	S. Pil.	15	30
Monterrubio.	1	26	Sra. Cruz de los	7	2
Mutias.	21	6	Guerragos.	7	2
Padernejo.	37	2	Vega del Cas-	1	1
Pias.	52	32	tillo.	17	22
Pedrosa de la	1	10	Villafinjo de Sa-	312	12
Jema.	174	14	nabria.	312	12
Sanzoles.	324	22	Zoro.	312	12
Almaraz.	218	28	Valdefinjas.	211	26
Casaseca de las Chamas.	282	12	Villardondiego.	266	26
Cazurra.	56	16	Zamora.	2828	28
Cerecinos del	sh	16			

Son repetidas las veces que esta Diputación ha

prevenido que los Ayuntamientos de los pueblos procediesen sin demora á hacer efectivos los débitos á favor de los Pósitos nacionales y píos, y que su valor lo trajesen á esta Depositaria para los fines á que están destinados por Reales órdenes. Pero semejantes disposiciones han quedado ilusorias por parte de algunos pueblos, cuya relación de descubiertos y del de presentar las cuentas está á la vista.

La Diputación que desea eviten el rigor con que no puede menos de proceder á vista de tal descuido, ha acordado darles este último aviso, advirtiéndoles que dentro de ocho días está resuelta á que salgan los Comisionados de apremio contra los morosos, que serán los Ayuntamientos de los años á que pertenezcan las cuentas no rendidas y el actual, si es que dadas cuentas hasta 1837 inclusive quedaron granos que ya deben estar realizados. Zamora, 28 de Noviembre de 1838.

— Antonio Golín, Presidente. — P. A. de S. E., José Martín Coloma, Secretario.

Asimismo se informa á susell sup que Y

INTENDENCIA DE ZAMORA.

Los Alcaldes de los pueblos que abajo se estiman concurrirán á la Secretaría de esta Intendencia á percibir los pliegos de cargo en razón de lo que tienen que pagar á la Hacienda pública por frutos civiles desde el año corriente, y se encarga cuiden de archivarlos para que no haya necesidad de formarlos de nuevo continuamente como ha sucedido hasta aquí por descuido de los Ayuntamientos pasados.

Ayoó.

Corrales.

Madridanos.

Navianos de Valverde.

Villarino.

Piedrahita.

Santovenia.

Zamora 29 de Noviembre de 1838.— José Ma
ría Ozorse.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE ZAMORA y Comandancia je General de su Provincia.

Circular. Varias y repetidas órdenes se han circulado á las Justicias de los pueblos de la provincia para la captura y aprehension de los desertores; y sin embargo de lo interesante que es este servicio, he notado con disgusto un total abandono y descuido en su cumplimiento. Tan criminal apatía y olvido de un deber tan sagrado es tanto mas reprobable, cuanto que él fomenta la desercion contra la moral y disciplina militar, disminuye las filas del Ejército y retarda el triunfo de la justa causa que defendemos, que nos proporcionarian las tropas leales hallándose unidas y en toda su fuerza. Por lo mismo estoy resuelto á escarmientar á los omisos en tan recomendable obligación con el rigor y severidad que la ordenanza previene, exi

(4) ——
—jiéndoles la mas estrecha responsabilidad. Mas anteriores de usar estas medidas de rigor, ajenas de mi carácter, he creido conveniente dirigirles la presente circular, como Padre y amigo que desea prevenir los delitos mas bien que castigarlos: y espero que sumisos á ella y dociles á la voz de la razón y justicia, despondrán y abdicarán su conducta anterior, persiguiendo con el mayor celo y actividad a los desertores, presentándolos á mi autoridad y no permitiéndoles que un solo momento pisen impunemente su territorio, como lo hacen los individuos de la compañía de M. N. M. que á continuación se expresan. Pero si al traves de mis esperanzas, desoyendo mis mandatos y esta saludable amonestación, continuaseh como hasta aquí dispensandoles su criminal protección, vivan seguros que les haré sentir el peso de la ley, que seré inexorable en el castigo, y que no dare lugar al sufrimiento y la condescendencia que ya se ha agotado sin fruto alguno.

Y para que llegue á noticia de los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia para su cumplimiento se inserta en el Periódico oficial de la misma. Zamora y Noviembre 7 de 1838.—Nicolás de Isidro.

NOMBRES.	Pueblos de su naturaleza.	Por quien perecidos.	Fechas de la deserción.
			Día Mes Año.
Luis Prieto.....	Rio.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Pedro Flechoso.....	Corrales.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Luis Miguel Pérez.....	Gallegos.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Marcelino Garbales.....	Rio.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Miguel Pérez.....	Trabajos.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Luis Fernández Ro.....	Orníos.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Dionisio Sastre.....	abajo.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Tiro Mendez.....	Argusino.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Santos Rodríguez.....	Nuez.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Luis Fernández Ro.....	Montamaría.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Manuel Pérez.....	Villalino Manzanares.....	Zamora.....	26 Abril 1838
Juan Grajal.....	Tras de la Sierra.....	Zamora.....	26 Abril 1838
	pel.....	Benavente.....	26 Abril 1838

sin haberse logrado su captura para que en su vista adicte las providencias que su celo le sujiera, a fin de no dejar impune su delito, de cuyo resultado espero su aviso.

Lo que traslado á V. incluyéndole copia de la citada relación para que se sirva insertarla en el Boletín oficial, y que llegando por este medio a conocimiento de los Sres. de justicia de los pueblos donde se abrigan con escándalo los desertores comprendidos en ella, procedan bajo la mas estrecha responsabilidad de su captura y remisión segura á esta plaza á mi disposición, teniendo entendido que el que se muestre moreno ó indiferente á su cumplimiento será castigado con arreglo á las leyes y ordenanza general del Ejército, dando á demás cuenta las expresadas justicias de los referidos pueblos por donde han sido quintos aquellos, de las diligencias que hubiesen practicado para su aprehension y de sus resultados.

Diós guarde á V. muchos años. Zamora 26 de Noviembre de 1838.—Nicolás de Isidro.—Sr. Editor del Boletín oficial de esta provincia de Zamora.

Relacion de los desertores que tiene el Depósito general de quintos de Valladolid correspondientes á la provincia de Zamora.

Nombres.	Dia. de Mes.	De la Iniesta partido de Zamora.
Alfonso Lozano.	26 Abril	Peñausende id.
Antonio Golan.	id. id.	de Benavente.
Antonio Calbo.	24 Mayo.	Villamor de Escuderos id. Fuentesaúco.
Andrés Peral.	30 Abril	Quiruelas id. Benavente.
Agustín Sejas.	id. id.	Junquera. id. id.
Amaro de Besa.	id. id.	S. Juan del Rebo llar id. Puebla de Sanabria.
Alonso de Bega Fernandez.	id. id.	Villanueva de Valrojo id. Alcañices.
Antonio Fernández Prieto.	26 id.	Navianos de Valverde. id. id.
Antonio Castaño.	20 id.	Pias. id. Puebla de Sanabria.
Anjel Martín.	30 id.	Castro. id. Alcañices.
Alonso Martín.	29 Agosto	Corrales. id. Zamora.
Valentín Chillon.	30 Abril.	Pinilla. id. Toro

Se concluirá.

El Escmo. Sr. Capitán jeneral del Ejército y distrito de Castilla la vieja en comunicacion de 8 del actual me dice lo que copio.

Escmo. Sr.:—Acompañó á V. E. nota de los individuos que habiéndose desertado del Depósito general de quintos de esta Plaza, continúan aun